



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 07:30 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Mg. Mirtha Areco y el Sr. Hugo Barrios, ambos miembros del comité, a efectos de efectuar la evaluación de las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional “Adquisición de artículos de ferretería, de electricidad y materiales de construcción - Ad Referéndum” con ID 478074.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

Nº	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	Emporio Ferretería SRL	80002756-6	emporio.ferre@gmail.com
2	Aserradero Maria Eugenia SRL	80026867-9	mateoayala@gmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 23/01/2026, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Emporio Ferretería SRL		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	

Hugo C. Barrios
Jefe de Operaciones
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente **Emporio Ferretería SRL** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Aserradero María Eugenia SRL		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	

El oferente **Aserradero María Eugenia SRL** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Hugo C. Benítez
Jefe de Oficio
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Martha L. Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	Emporio Ferretería SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios	X	

Hugo C. Boviak
Jefe de Obras
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Ing. Gen. Mirna Loreco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

Aserradero María Eugenia SRL		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	

Hugo C. Bonifaz
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Ing. Carlos L. Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Aplicación del Margen de preferencia nacional

No se aplica el margen de preferencia considerando que no cuenta con el certificado de origen solicitado en el PBC.

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Aserradero María Eugenia SRL	Gs. 1.812.579
2	Emporio Ferretería SRL	Gs. 2.237.719

Se procede a evaluar los demás requisitos de calificación de la oferta más económica:
Aserradero María Eugenia SRL

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	Referencial		% Dif.
			P. Unitario	Ma. Eugenia SRL P. Unitario	
1	Lampara LED 18W A80 6500K	1,00	17.049	12.786	-25,0
2	Placa 2 puntos	1,00	3.572	2.679	-25,0
3	Pico toma comun c/ tierra	1,00	5.884	4.413	-25,0
4	Tubo fluorescente 18W T8 6500k	1,00	14.821	11.115	-25,0
5	Llave p/ ventilador 7 velocidades	1,00	112.238	84.178	-25,0
6	Cable UTP Cat6 23 AWG azul	1,00	4.830	3.622	-25,0
7	Cinta aisladora 19mm x 20mts	1,00	11.796	8.847	-25,0
8	Ficha triple	1,00	6.106	4.579	-25,0
9	Ficha macho cristal CAT6 50	1,00	3.148	2.361	-25,0
10	Lampara LED 20W T80 E27 6500K	1,00	20.192	15.144	-25,0
11	Reactancia 2x40W	1,00	31.306	23.479	-25,0
12	Zapatilla	1,00	40.985	30.738	-25,0
13	Lampara LED 30W E27 T 100 6500K	1,00	31.413	23.559	-25,0
14	Lampara LED 15W A70 6500K	1,00	13.933	10.449	-25,0

Hugo C. Barrios
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Ing. Com. Martha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

15	Cable UTP Cat6 outdoor negro 23 AWG	1,00	4.562	3.421	-25,0
16	Union universal rosca 2"	1,00	33.250	24.937	-25,0
17	Ratrillo metalico con mango	1,00	47.879	35.909	-25,0
18	Rastrillo plastico con mango	1,00	28.443	21.332	-25,0
19	Alambre de atar negro N° 18 de 1 kg	1,00	17.071	12.803	-25,0
20	Alambre N° 9 quemado	1,00	14.900	11.175	-25,0
21	Manguera verde 1/2" 2,0mm	1,00	5.427	4.070	-25,0
22	Palita ancha para jardin	1,00	11.034	8.275	-25,0
23	Cola vinilica 1 kg	1,00	24.713	18.534	-25,0
24	Disco 12x7" corte 1,6mm	1,00	21.741	16.305	-25,0
25	Machete con mango de goma	1,00	36.849	27.636	-25,0
26	Hilo negro 3,3mm cuadrado	1,00	2.344	1.758	-25,0
27	Cabecal de corte	1,00	188.259	141.194	-25,0
28	Cuchilla 20mm	1,00	33.482	25.111	-25,0
29	Disco para madera 9 1/4"	1,00	152.653	114.489	-25,0
30	Lente de seguridad transparente	1,00	10.046	7.534	-25,0
31	Cadena 36DX1,5X3/8 con lima	1,00	161.985	121.488	-25,0
32	Guante de cuero	1,00	14.200	10.650	-25,0
33	Bota con cordon N° 40 punta plastica	1,00	125.575	94.181	-25,0
34	Cemento de 50 kg	1,00	51.604	38.703	-25,0
35	Cal hidratada de 20 kg	1,00	24.427	18.320	-25,0
36	Escoba 40x6x10,5 con mango	1,00	53.237	39.927	-25,0
37	Piedra triturada 5ta	1,00	200.399	150.299	-25,0
38	Piedra triturada 4ta	1,00	189.117	141.837	-25,0
39	Arena lavada	1,00	80.630	60.472	-25,0
40	Terciada 3mm 2da 1,60x2,20m	1,00	33.827	25.370	-25,0
41	Autoperforante 12x2" p/ metal	1,00	570	427	-25,1
42	Autoperforante 12x2" p/ madera	1,00	470	352	-25,1
43	Clavo 17x21 c/c 1kg	1,00	22.291	16.718	-25,0
44	Cinta teflon 18mmx50m	1,00	8.037	6.027	-25,0
45	Chapa cinc ondulada 0,90x4,27m	1,00	87.715	65.786	-25,0
46	Brocha plastico	1,00	9.310	6.982	-25,0
47	Pincel 2" sint blanco	1,00	8.370	6.277	-25,0
48	Disco desbaste 640-9"	1,00	57.504	43.128	-25,0
49	Electrodo 13A 2,50mm	1,00	37.502	28.126	-25,0
50	Canilla p/ lavatorio cromado cruz	1,00	23.779	17.834	-25,0
51	Canilla movil cocina pared cromado	1,00	46.571	34.928	-25,0
52	Caño des 100mm 6mts c/ bolsa	1,00	55.240	41.430	-25,0
53	Caño estándar norm 6k 1/2"	1,00	2.443	1.832	-25,0
54	Caño estándar norm 6k 3/4"	1,00	3.680	2.760	-25,0
55	Caño estándar norm 6k 1"	1,00	4.686	3.514	-25,0
56	Caño estándar norm 6k 1 1/2"	1,00	7.066	5.299	-25,0
57	Lima N° 7	1,00	22.429	16.821	-25,0
58	Rodillo lana mixta 15cm	1,00	12.384	9.288	-25,0
59	Caño estándar pe ros std 2"	1,00	11.332	8.499	-25,0
60	Codo rosca 90° 1/2"	1,00	2.176	1.632	-25,0
61	Codo rosca 90° 3/4"	1,00	3.845	2.508	-25,0
62	Codo rosca 90° 1"	1,00	4.016	3.012	-25,0

Hugo C. Barrios
Jefe de Obras
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Ing. Com. Mirha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

63	Codo rosca 90° 1 1/2"	1,00	8.365	6.273	-25,0
64	Codo rosca 90° 2"	1,00	13.379	10.034	-25,0
65	Tee rosca 90° 1/2"	1,00	2.509	1.881	-25,0
66	Tee rosca 90° 3/4"	1,00	3.683	2.762	-25,0
67	Tee rosca 90° 1"	1,00	6.358	4.768	-25,0
68	Tee rosca 90° 1 1/2"	1,00	9.710	7.282	-25,0
69	Tee rosca 90° 2"	1,00	16.613	12.459	-25,0
70	Union rosca 1/2"	1,00	3.352	2.514	-25,0
71	Union rosca 3/4"	1,00	4.523	3.392	-25,0
72	Union rosca 1"	1,00	9.710	7.282	-25,0
73	Union rosca 1 1/2"	1,00	22.765	17.073	-25,0

La empresa **ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL** no presenta ítems fuera de los rangos establecidos.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó aclaraciones al oferente.

9) Solicitud de documentos formales

Se solicitó al oferente **ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL** la presentación de los siguientes documentos formales:

-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2022,2023,2024 para contribuyente de IRE GENERAL

-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

-Presentar declaración jurada de poseer capacidad de entregar en el plazo establecido los bienes solicitados

El oferente remitió en tiempo y forma los documentos formales solicitados.

10) Verificación de documentos formales

Aserradero María Eugenia SRL		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

El oferente **ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

Hugo C. Barrios
Jefe de Oficio
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Com. María L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	421.607.061	445.689.338	599.535.288	488.943.896	21,37
Pasivo Corriente	49.117.391	19.516.755	0	22.878.049	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	254.569.743	19.516.755	0	91.362.166	0,05
Activo Total	1.949.945.317	1.974.027.594	2.127.873.544	2.017.282.152	

Requisitos exigidos en el PBC	ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyente de IRACIS / IRE. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2022,2023,2024 para contribuyente de IRE GENERAL	X	

b) Experiencia Requerida

Requisitos exigidos en el PBC	ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de artículos de ferretería, de electricidad y materiales de construcción con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales ya sea a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar	X	

Hugo C. Barrios
Jefe de Oficina
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Ing. Com. Martín Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	

c) Capacidad Técnica

ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL		
Requisitos exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Poseer capacidad de entregar en el plazo establecido los bienes solicitados	X	
Presentar declaración jurada de poseer capacidad de entregar en el plazo establecido los bienes solicitados	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación durante el acto de apertura.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2026, el objeto de gasto 341 30 11, 343 30 11 y 422 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado Menor Cuantía Nacional “Adquisición de artículos de ferretería, de electricidad y materiales de construcción - Ad Referéndum” con ID 478074, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

La validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

14) Conclusión

Que el oferente **ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y

Hugo C. Barrios
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Ing. Gery Mirta L. Areso Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional “Adquisición de artículos de ferretería, de electricidad y materiales de construcción - Ad Referéndum” con ID 478074, a la firma **ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL** con **RUC 80026867-9** por valor total de **Gs. 1.812.579 (Guaraníes un millón ochocientos doce mil quinientos setenta y nueve) Monto mínimo: Gs. 225.000.000 Monto máximo: Gs. 550.000.000.-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha cuatro del mes de febrero del año dos mil veintiséis a las 08:45 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –




.....
Mg. Mirtha Areco
Miembro del comité


.....
Sr. Hugo Barrios
Miembro del comité
Jefe de Obras
MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN